

El mito de los comuneros de Castilla en la construcción del Estado-Nación español

Enrique Berzal de la Rosa

Universidad de Valladolid

Fecha de aceptación definitiva: 16 de septiembre de 2011

Resumen: En la construcción del Estado-liberal español, el episodio histórico de las Comunidades fue utilizado por liberales y progresistas para justificar dicho proyecto y reivindicar, al mismo tiempo, su correspondiente modelo. Lo que ocurrió en Villalar aportó argumentos históricos para reivindicar la lucha por las libertades y avanzar en un modelo liberal que implicaba, ineludiblemente, la unidad nacional y la defensa a ultranza de la monarquía. Esto último exigió de liberales y progresistas, no así de republicanos y demócratas, una estrategia argumental que, sirviéndose del episodio histórico de las Comunidades, hiciese compatible el modelo liberal con la institución monárquica.

Palabras clave: Comuneros, liberalismo, monarquía, historiografía, Estado-Nación.

Abstract: In building the Spanish liberal state, the historical event of the Comunidades was used by liberals and progressives to justify the project and claim, while the corresponding model. What happened in Villalar historical arguments brought to vindicate the struggle for freedom and to advance a liberal model involving, inevitably, the national unit and the stubborn defense of the monarchy. This latter demanded from liberals and progressives, not from Republicans and Democrats, plot strategy, drawing on the historical episode of the Comunidades, would make liberal model compatible with the monarchy.

Keywords: Comuneros, liberalism, monarchy, historiography, Nation State.

Como hemos demostrado de manera más extensa en otro lugar, los mitos en torno a la revuelta de las Comunidades de Castilla, sus motivaciones y consecuencias han cumplido funciones diferentes pero enormemente relevantes a lo largo de la historia; sobre todo en el interesante proceso político de construcción de la nación española, iniciado en 1808.

De hecho, la versión mítica de la gesta comunera se encuentra inextricablemente unida al proceso de nacionalización iniciado al compás del arranque revolucionario de la contemporaneidad española, y se halla ligado, a su vez, a la necesidad que tiene el liberalismo de construir o recrear una tradición capaz de generar lealtades y lazos de autoridad, con objeto de paliar el vacío social creado por su propia ideología individualista¹.

La apelación, a tales efectos, al pasado mítico de la nación como estrategia para dotar a ésta de precoces rasgos liberales —instrumentos de limitación del poder, respeto de los derechos individuales, participación democrática en los asuntos de Gobierno, etc.— requerirá no tanto un falseamiento de dicho pasado cuanto una labor de selección de los eventos considerados más acordes con la nueva identidad liberal que se pretende construir. No cabe duda de que el episodio comunero constituye, a estos efectos, un recurso de gran importancia.

No conviene olvidar, por otro lado, que la memoria de las Comunidades de Castilla, presente siempre —y a veces de forma hiriente— en el imaginario colectivo de la sociedad española desde el día mismo de la derrota de Villalar, no será recuperada de manera más positiva entre las elites ilustradas hasta bien entrado el siglo XVIII.

Recuperación exitosa que tendrá su colofón definitivo en la centuria siguiente, cuando el adjetivo comunero se convierta en sinónimo de luchador por las libertades comunes y Villalar se erija, para el liberalismo en ciernes, en todo un símbolo de la derrota de una libertad aplastada bajo el yugo del Imperio, personificado éste en Carlos V².

¹ HOBBSBAWN, Eric y RANGER, Terence: *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2001.

² ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2005; y «Modernidad y revolución en las Comunidades de Castilla en la obra de J.A. Maravall», en VVAA, *Homenaje a J. A. Maravall*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1989, pp. 117-126; CARASA, Pedro (coord.): *La memoria histórica de Castilla y León. Historiografía castellana de los siglos XIX y XX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003; GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (coord.): *La construcción de las Historias de España*, Madrid, Marcial Pons, 2004; y *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Madrid, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2001; GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio: *Las comunidades como movimiento anti-señorial*, Barcelona, Planeta, 1973; LÓPEZ-VÉLA, Roberto: «Las Comunidades: ¿lucha por la libertad o «feudalismo concejil»? El debate sobre la ‘revolución’ en la historiografía de la Restauración», *Investigaciones Históricas*, 24 (2004), 105-138; LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de: «La revolución comunera en las síntesis generales de historia de España (1950-1989)», *Hispania*, 176 (sept.-dic. 1990), p. 1141-1157; MARAVALL, José Antonio: *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*, Madrid, Alianza, 1979; MORALES, Antonio

Es más, cuando tenga lugar la consolidación del Estado-Nación liberal, a partir de la década de los 40 del siglo XIX, el episodio histórico de las Comunidades será de gran utilidad para que sus máximos protagonistas, liberales y progresistas, justifiquen dicho proyecto y reivindiquen, al mismo tiempo, su correspondiente modelo. Con todo, el consenso primará cuando de defender la institución monárquica se trate, pues es bien sabido que unidad nacional y monarquía iban inextricablemente unidas en el ideario canónico liberal; y ambos, progresistas y moderados, llevarán a cabo dicha defensa esgrimiendo, precisamente, el ejemplo comunero.

Ahora bien: ¿Cómo compaginar el lamento histórico sobre lo ocurrido el 23 de abril de 1521 en Villalar, auténtico cadalso de las libertades, yuguladas ese día por la Corona, con la defensa a ultranza del papel desempeñado por la monarquía en la historia de España? Republicanos y demócratas lo tendrán claro: es una tarea imposible, democracia y monarquía, como demostró la gesta comunera, en especial su desenlace, son del todo incompatibles. Moderados y progresistas, sin embargo, habrán de buscar un argumentario que permita, también con el episodio de las Comunidades como emblema, desmentir dicha incompatibilidad. Y a fe que lo encontrarán.

El papel del episodio de las Comunidades en la construcción del Estado-Nación liberal

Fue en el contexto de Guerra contra el francés, es decir, de gran inflación patriótica, cuando se pergeñó en nuestro país el proyecto revolucionario liberal plasmado en la obra de las Cortes reunidas en 1810 en el teatro de la isla de León, en la localidad gaditana de San Fernando. Este episodio marca no sólo el arranque académico de la Historia Contemporánea española, sino también, como ya sabemos, la partida de nacimiento de España como Estado-Nación.

España como Nación política significaba la organización revolucionaria de la sociedad liberal; pero, al mismo tiempo, los hombres de Cádiz sabían que era imprescindible, como soporte histórico de la obra política que estaban poniendo en marcha, una España concebida como nación cultural. De ahí que emplearan la historia como arma de futuro y portadora de argumentos que justificasen históricamente la obra revolucionaria en ciernes. La historia de España, interpretada

y ESTEBAN DE VEGA, Mariano: *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005; Ribot, Luis: «Maravall y la revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)», *Estudis*, 32 (2006), pp. 175-194; RIVERO, Ángel: «El mito comunero y la construcción de la identidad nacional en el liberalismo español», en F. Colom, *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid, Iberoamericana, 2005, vol. 1, pp. 724-737; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ricardo: «La Historiografía de las Comunidades», en M. F. Gómez Vozmediano (coord.), *Castilla en llamas. La Mancha comunera*, Ciudad Real, Almud Ediciones, 2008, pp. 15-32; ALONSO GARCÍA, David: «Debate historiográfico: Las Comunidades de Castilla en el siglo XVI», *Tiempos Modernos*, 19 (2009), pp. 1-10; VALDEÓN, Julio: *Las raíces medievales de Castilla y León*, Ámbito, Valladolid, 2004.

de manera harto selectiva, se convirtió entonces en un auténtico arsenal de argumentos para legitimar la revolución contra ese pasado feudal que los liberales pretendían derribar, pero también aparece como saber nacional que proporciona lazos de una identidad común, colectiva y nacional, considerada intemporal.

De ahí que al episodio de las Comunidades de Castilla, convertido en mito y referente cultural de primer orden, se le asigne una función muy concreta al ser interpretado como manifestación temprana de una lucha por la libertad patriótica yugulada por el despotismo³.

Los revolucionarios de Cádiz echaron mano del mismo para simbolizar la identidad de España como nación política, socavar dialécticamente el absolutismo regio, legitimar las instituciones liberales, intentar inculcar a los españoles los nuevos valores del liberalismo a través del modelo ejemplarizante de los comuneros y, desde luego, establecer un hilo de continuidad entre la labor de estos y la materializada por ellos en las Cortes gaditanas.

Para estos liberales, el episodio de las Comunidades de Castilla, como otros procedentes de una Edad Media idealizada, constituía una inestimable fuente de recursos para legitimar el proyecto político de Nación que estaban forjando. Así lo demuestran las obras de Manuel José Quintana (*Oda a Juan de Padilla*, de 1797, prohibida por la Inquisición en 1805 y publicada entre sus *Poesías Patrióticas* al iniciarse la sublevación antinapoleónica), Francisco de Paula Martínez de la Rosa (*La viuda de Padilla*, de 1812) o Martínez Marina (*Teoría de las Cortes*, de 1813), sin olvidar, desde luego, las referencias al episodio comunero en los discursos pronunciados en las Cortes de Cádiz por diputados como agustín Argüelles, José María Queipo de Llano o Francisco de la Serna, entre otros.

Incluso el *Manifiesto de los Persas*, documento suscrito por 69 diputados por el que se solicitaba a Fernando VII la vuelta al trono y la abolición de la legislación de Cádiz, culpaba al despotismo de Carlos I del estallido de la revuelta comunera:

Repetimos, Señor, que comenzado el despotismo ministerial con la venida del Señor D. Carlos I, principió a padecer la observancia de la Constitución que tenía esta monarquía: lo que motivó la Guerra Civil de las comunidades, decayó la autoridad de las Cortes, y el vigor de la representación Nacional.

Pero la entronización de Padilla, Bravo y Maldonado como mártires excelsos por la libertad y la patria españolas alcanza su cénit en el Trienio Liberal (1820-1823). Lo vemos en obras teatrales de corte romántico que dan forma a una suerte de teatro político que, en cierto modo, entronca con el de la Guerra de la Independencia (*La sombra de Padilla*, pieza en un acto, *Juan de Padilla o los Comuneros*, tragedia en cinco actos, y *El sepulcro de Padilla*, entre otras) y, sobre

³ PÉREZ, Joseph: «Pour une nouvelle interpretation des Comunidades de Castille», *Bulletin Hispanique*, LXV (1963), pp. 238-284.

todo, en el discurso del liberalismo exaltado. No es casualidad que en esta época exista una sociedad secreta llamada *Comuneros* o *Hijos de Padilla*, representante del liberalismo radical del periodo y fruto de una escisión dentro del cada vez más moderado Gran Oriente masónico.

Las Cortes del Trienio acogieron, de hecho, discursos que incidían en los lugares comunes del mito liberal-comunero (lucha contra la opresión y el despotismo, traición de la nobleza, fin de las libertades en Villalar, triste e irremisible alejamiento del modelo parlamentario inglés, etc.), como el proferido en 1821 por el diputado catalán Antonio Puigblanch o los no menos elocuentes de Martínez de la Rosa (27 de septiembre de 1821), Juan Palarea y Blanes (octubre de 1820), Manuel González Allende y José Canga Argüelles (9 de octubre de 1822), etc.

Claro que mayor impacto generó en el imaginario colectivo de la época la utilización política del III Centenario de la batalla de Villalar, el 23 de abril de ese mismo año, promovido por el ex guerrillero Juan Martín Díaz, *El Empecinado*, que por aquellas fechas ejercía como gobernador militar de Zamora. Y de entonces data, además, la declaración de Padilla, Bravo y Maldonado —junto a Juan de Lanuza, Diego de Heredia y Juan de Luna— como beneméritos de la Patria, según decreto de 20 de abril de 1822, que además ordenaba levantar un monumento en Villalar a su memoria, extremo que, sin embargo, no se llevaría a cabo hasta 1889.

La consolidación del mito comunero

Durante la época de Isabel II, el liberalismo doctrinario que construye el Estado-Nación español, de fuerte influencia francesa e impronta cultural romántica, configura un orden jurídico unitario y una administración férreamente centralizada; y tendrá, como señala Antonio Morales⁴, su correspondencia historiográfica de cabecera. Ahora, el pasado del país se valora y vertebra en virtud de esta nueva realidad política, y tanto políticos como historiadores comprometidos con el proyecto liberal-moderado, que son los dominantes, proporcionan los materiales históricos necesarios para aportar legitimidad al Estado-Nación liberal.

Episodios como la época visigótica, el reinado de los Reyes Católicos, la Guerra de la Independencia y, desde luego, la rebelión comunera no tardan en ser elevados a la categoría de mitos nacionales que contribuyen a jalonar un devenir histórico marcado por el despliegue progresivo de un liberalismo de carácter templado, consustancial a la monarquía e inspirado por el catolicismo. A este respecto, el episodio histórico de las Comunidades, firmemente consolidado como mito de la lucha por las libertades, ejercerá un papel decisivo a la hora de demostrar la existencia intemporal de un carácter español caracterizado por el orgullo, el amor

⁴ En «La interpretación castellanista de la historia de España», dentro de la obra coordinada por este mismo autor y M. Esteban de Vega, *¿Alma de España?...*, op. cit., pp. 27-56.

a la independencia y a la libertad, el individualismo, la rebeldía contra el tirano y el profundo sentimiento monárquico y religioso. Sin duda alguna, los progresistas pondrán más ardor político en este retrato.

En esta perspectiva, Castilla, con una Edad Media idealizada, ocupa un lugar central pero no exclusivo, pues, como señala Álvarez Junco, «el nacionalismo que los liberales del siglo XIX estaban construyendo no era el castellano, sino el español: así, junto al comunero Padilla, Lanuza o Pau Claris formarán la triada simbólica del fin de las libertades en Aragón, Cataluña o Castilla». De hecho, Pere Anguera⁵ ha demostrado cómo en Cataluña, el mito comunero no cesó desde principios de siglo: si «a Padilla era dedicada una canción contra los moderados aparecida en Barcelona en diciembre de 1836», dieciséis años más tarde, al constituirse en Reus un grupo radical, sus miembros compusieron un himno insistiendo de nuevo: «españoles mostraos ser todos / hijos dignos del grande Padilla».

Dos novedades contribuyen en este momento a afianzar y popularizar el mito comunero: la puesta en marcha de una historiografía profesional a partir de la segunda mitad del siglo, de marcado corte positivista, que difunde más que nunca *La historia general de España*, y la identificación del ideal comunero con una fe católica y monárquica que se considera consustancial al ser español. Las historias escritas a partir de la segunda mitad del siglo XIX por los artífices de la organización del saber nacional proclamarán una pretensión de objetividad, apoyada en evidencias documentales, dirigida a presentar el devenir de un pueblo español que, en palabras de Pérez Garzón, «se proyectaba hacia el pasado para adoctrinarlo sobre su presente». O, como señala Pellistrandi, estos historiadores elaboran su discurso en el que España, pensada retrospectivamente, es vista como una entidad llamada a la unidad y en la que Castilla desempeña un papel directivo de primer orden⁶.

Ignacio Peiró ha incidido, por otro lado, en el sesgo negativo con que la historiografía liberal ha representado al monarca Carlos I, al responsabilizarle de truncar «la trayectoria hacia la unidad nacional iniciada por los Reyes Católicos», introducir a España «en la infinita trampa de los asuntos europeos» e iniciar «la política de represión de las tradicionales libertades históricas de los reinos peninsulares»⁷.

De esta forma, la historiografía liberal fija los parámetros que definen a la Edad Moderna española y la convierten, por mor de la irresponsabilidad de una

⁵ ANGUERA, Pere: «Nacionalismo e historiografía en Cataluña. Tres propuestas en debate», en C. Forcadell (ed.), *Nacionalismo e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998, pp. 73 y ss.

⁶ PELLISTRANDI, Benoît: «El papel de Castilla en la historia nacional según los historiadores del siglo XIX», en C. Forcadell (ed.), *Nacionalismo e historia...*, *op. cit.*, pp. 57-86.

⁷ PEIRÓ, Ignacio: «La fortuna del Emperador: la imagen de Carlos V entre los españoles del siglo XIX», en C. Reyero y J. Martínez Millán (coords.), *El siglo de Carlos V y Felipe II: la construcción de los mitos en el siglo XIX*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 153-194.

dinastía extranjera, en antítesis de una idealizada Edad Media repleta de libertades. En líneas generales, moderados y progresistas compartieron esta interpretación, si bien, como señala Inman Fox:

los moderados, creyendo en una España uniforme y rigurosamente centralizada, tenían una actitud más tolerante hacia el papel histórico de la monarquía de los Habsburgo, aunque nunca llegaron a identificarse, como los carlistas, con la España de los siglos XVI y XVII⁸.

En el terreno de la documentación histórica es ya un lugar común referirse a la famosa y monumental obra de Antonio Ferrer del Río, *Decadencia de España. Primera parte: Historia del Levantamiento de las Comunidades de Castilla, 1520-1521, publicada en Madrid en 1850 y divulgadora del ideal liberal y patriota de unos comuneros empeñados en sacudirse el yugo de la opresión despótica impuesto por los gobernantes extranjeros*; era, de hecho, el libro de cabecera a la hora de interpretar, según moldes liberales, la revuelta comunera⁹.

Pero no el único, ni mucho menos. También Juan Rico y Amat atribuyó valores presentistas a los comuneros al señalar, en su *Historia política y parlamentaria de España*, escrita en 1860, que su pretensión era «ejercer por completo la soberanía nacional». De modo que Villalar, según este polifacético escritor y político nacido en Elda, no podía ser sino «el toque de agonía para las libertades populares, y en sus campañas quedó enterrada para mucho tiempo la representación nacional».

Aunque, sin duda alguna, fue la famosa y grandiosa *Historia general de España* de Modesto Lafuente, publicada entre 1850 y 1867, la que popularizaría el mito de los comuneros como luchadores en pro de una libertad que se rebelaba muy actual para la época. El progresista Lafuente, tal y como han estudiado Mariano Esteban, Roberto López-Vela y Javier Donézar¹⁰, aborda el episodio de las Comunidades de Castilla como «revolución en defensa de las libertades populares», revolución legítima, espontánea y popular, respuesta a un Rey extranjero que «había ofendido el orgullo nacional», aunque fiel y respetuosa, como no podía ser de otra forma,

⁸ Fox, Inman: *La invención de España. Nacionalismo liberal e identidad nacional*, Madrid, Cátedra, 1998, p. 39.

⁹ Véase la reedición de la obra, con prólogo de Jesús GASCÓN PÉREZ (Navarra, Urgoiti Editores, 2007). Otra interpretación sobre la obra en MORENO ALONSO, Manuel: «Del mito al logos en la historiografía liberal: la monarquía hispana en la historia política del siglo XIX», en C. Reyero y J. Martínez Millán (coords.), *El siglo de Carlos v...*, op. cit., pp. 101-120.

¹⁰ ESTEBAN DE VEGA, Mariano: «Castilla y España en la 'Historia general' de Modesto Lafuente», en A. Morales y M. Esteban (coords.), *¿Alma de España?...*, op. cit., pp. 87-140; LÓPEZ-VELA, Roberto: «De Numancia a Zaragoza. La construcción del pasado nacional en las historias de España del ochocientos», en R. García Cárcel (coord), *La construcción de las Historias de España*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 195-299, en especial las pp. 198-209; DONÉZAR, Javier: «El «austracismo» de los historiadores liberales del siglo XIX», en C. Reyero y J. Martínez Millán (coords.), *El siglo de Carlos v...*, op. cit., pp. 311-342.

a una institución monárquica engarzada como esencia en los valores histórico-políticos del país:

Con dificultad causa, alguna política habrá sido más popular, ni contado con más elementos de triunfo que la de las comunidades de Castilla. Por desgracia eran sobradamente ciertos los desafueros y agravios de que los castellanos se quejaban; asaltado habían visto su reino, esquilado y empobrecido por una turba de extranjeros, sedientos de oro y codiciosos de mando, que les arrebataron voraces sus riquezas y sus empleos: el Rey, de quien esperaban la reparación de tantos agravios, desoyó sus quejas, menospreció sus costumbres, holló sus fueros y atropelló sus libertades; al poco tiempo los abandonó para ir a ceñir sus sienes con una corona imperial en apartadas regiones, dejando a Castilla, a cambio de los agasajos que había recibido, un exorbitante impuesto extraordinario, un gobernador extranjero y débil y unos procuradores corrompidos.

Si alguna vez hay razón y justicia para estos sacudimientos populares, tal vez ninguna revolución podía justificarse tanto como la de las ciudades castellanas, puesto que ellas habían apurado en demanda de la reparación de las ofensas todos los medios legales que la razón y el derecho natural y divino conceden a los oprimidos contra los opresores, y todos habían sido desatendidos y menospreciados. El levantamiento no fue resultado de una conspiración clandestina, ni producto de un plan hábil y maliciosamente fraguado. Fue un arranque de despecho, fue la explosión de la ira popular por mucho tiempo provocada, [...] y el movimiento fue tan espontáneo, que se acercó a la simultaneidad, y tan uniforme que parecía combinado sin que precediera combinación.

El grito era el mismo en todas partes: venganza y castigo de los procuradores que se habían prestado al soborno y habían sobrecargado al pueblo faltando a los poderes e instrucciones recibidas de sus ciudades; que no gobernaran extranjeros; que los empleos que se habían apoderado volvieran a ser desempeñados por españoles; que cesara la extracción del dinero a Flandes que tenía agotado el tesoro y empobrecido el reino; que el Rey otorgara y cumpliera los capítulos presentados en las Cortes por las ciudades; que volvieran las cosas al estado en que las dejó la Reina Católica; que el monarca residiera en el reino. Ni una palabra contra la autoridad real, ni un pensamiento de menoscabar las atribuciones que daban a la Corona las leyes de Castilla.

Para Lafuente, la causa principal de la derrota no es otra que el apoyo de la nobleza al monarca, suceso motivado, en buena medida, por la falta de inteligencia práctica de los comuneros, los cuales, además, se habrían visto desprovistos de un liderazgo eficaz. Eso sí, las consecuencias serían, a todas luces, trágicas:

Las causas más populares, los movimientos más espontáneos y robustos se flaquean y se malogran cuando no se les da una dirección atinada, cuando carecen de un jefe hábil, discreto, político, que poniéndose a la altura de los acontecimientos, y como quien dice dominándolos, sepa enderezarlos y conducirlos a un término feliz.

[...] Un monarca que no corrió los riesgos de la Guerra, ni se halló presente en el triunfo de los realistas en Villalar, despojó al pueblo castellano de todas las franquicias que a costa de tanta sangre por espacio de tantos siglos había

conquistado [...] Así sucumbió casi a un tiempo y de un modo igualmente trágico la clase popular en Castilla y en Valencia, y en uno y otro reino quedó victoriosa y pujante la clase nobiliaria [...] Una y otra revolución sucumbieron, y las Guerras de las Comunidades y de las Germanías dieron por resultado el engrandecimiento de la autoridad real y la preponderancia de la nobleza.

Asimismo, las Cortes, siempre según Lafuente, perderían desde entonces el papel de «co-legisladoras» que habían ostentado con Isabel la Católica para pasar a ejercer un papel instrumental dirigido, básicamente, a aprobar la aportación de dinero a la Corona: «Desde entonces las Cortes quedarán reducidas a una mera fórmula». Y para quien aún dudara de la lealtad y patriotismo de los comuneros, el palentino, dando un curioso giro interpretativo al episodio, esgrimía la ejemplarizante lucha de los derrotados en contra de la invasión francesa de Navarra:

A la noticia de una invasión extraña (Francia) en territorio español, olvidan si han sido comuneros, y acordándose sólo de que son españoles, acuden en defensa de su patria, y juntos marchan a Navarra próceres y populares [...] Así obraron los comuneros de Castilla, cuya causa han venido pintando con tan feos colores nuestros historiadores por espacio de tres siglos.

El mito de los comuneros comenzó a ser expandido por doquier. También en las escuelas, como señala Pilar Maestro¹¹, donde niños y jóvenes reciben una educación liberal-patriótica que, sobre todo en el primer caso, afianza la versión de Padilla, Bravo y Maldonado como firmes y valerosos defensores de las libertades. Esta autora, en efecto, trae a colación los principales manuales de historia empleados en la escuela primaria —la legislación al respecto comenzó en 1838— y demuestra la defensa sin paliativos que hacen del movimiento de las Comunidades. Así aparece en las *Primeras nociones de Cronología y de Historia para uso de las escuelas primarias*, de 1838, o en las *Lecciones en verso de la Historia de España* de Pío del Castillo, donde revueltas como las Comunidades aparecen «justificadas como una actitud valerosa del pueblo en defensa de sus libertades, por encima de monarcas y validos».

Es más, si Castilla fue la primera «en levantar la voz contra el monarca», señala este mismo autor, se debió a su despego hacia el pueblo castellano y al reparto de cargos y beneficios a extranjeros; de modo que tanto los tres comuneros como la heroica María Pacheco, viuda de Padilla, aparecen en estos manuales como «defensores de los derechos de todos», víctimas de la inexperiencia de un Rey «y de su gestión imprudente y contraria a derecho», contraria a «las leyes y costumbres de Castilla». Por eso Terradillos, en su *Prontuario de historia de España*, al describir la derrota de Villalar, señala que «en tan desgraciada jornada, quedaron heridas de

¹¹ MAESTRO, Pilar: «La idea de España en la historiografía escolar del siglo XIX», en A. Morales y M. Esteban (coords.), *¿Alma de España?...*, op. cit., pp. 141-194.

muerte las inmunidades de Castilla», mientras Flórez, en la edición que escribe de su libro en 1848, sostiene que en ese mismo episodio, «la tiranía de la raza intrusa concluyó con las libertades de Castilla [...] y la misma suerte que en Castilla las Comunidades, tuvo la Germanía en Valencia».

La versión de este episodio es menos unívoca en el terreno de la enseñanza secundaria. Aquí, señala Maestro, pueden distinguirse fácilmente dos versiones: la progresista, fiel a la imagen heroica de los comuneros, y la conservadora, no tan entusiasta con su figura. La primera, representada por autores como Moreno Espinosa y Ricardo Beltrán y Rózpide, relata la Guerra Comunera como un triste episodio de pérdida de las libertades castellanas; el primer autor, en su *Compendio de Historia de España*, habla de los comuneros como de «milicias concejiles para defender los intereses y derechos comunes» y «mártires de la libertad», y cifra la causa de su derrota en el abandono de otras provincias, incapaces de comprender «que en la ruina de las libertades de Castilla iban envueltos los fueros de las demás regiones».

A su vez, Beltrán y Rózpide culpa del desastre a «los temores de la nobleza, que si en un principio simpatizó con el movimiento, luego se apartó de él por el carácter fuertemente democrático que este tomó», pero también a «la oposición de la nobleza y clero contra el pueblo». Sin embargo, la tesis conservadora de autores como Félix Sánchez Casado, aun reconociendo que los comuneros se alzaron contra «los malos ministros» y el pésimo reparto de cargos, prefiere realzar la idea imperial del reinado y, por consiguiente, denostar el movimiento de las Comunidades por considerarlo desleal y motivado por la ambición de prebendas: «Varios disparos de artillería bastaron para que huyeran en desorden, se arrancaban las cruces rojas de la Comunidad y se ponían las blancas de los realistas para confundirse con ellos».

Otras facetas de la cultura española contribuyeron igualmente a fijar la imagen heroica de los comuneros. Así, mientras desde 1854 el diario progresista *La Iberia* no cesaba de reproducir en sus páginas, con fuerte halo romántico, el triste episodio de Villalar, ya fuera en prosa o en verso, Joaquín Espín y Guillén, director de la *Iberia Musical*, compuso la celebrada ópera *Padilla o el asedio de Medina*, estrenada con éxito en julio de 1845, mientras que la zarzuela de Gaztambide, titulada *Los comuneros* y fechada en 1855, obtenía un buen recibimiento del público. Vicente Barrantés, por su parte, elaboró dos novelas históricas sobre el tema, *Juan de Padilla* (dos tomos, 1855) y *La Viuda de Padilla* (1857), y lo mismo hizo Ventura García Escolar con *Los comuneros de Castilla* (1861). A su vez, el teatro siguió contando con obras como *Juan de Padilla*, de Asquerino (1846), otra con el mismo título elaborada por Víctor Balaguer en 1847, y *Los comuneros*, estrenada en 1855.

Los comuneros en el debate político. El controvertido papel de la Monarquía

En el plano propiamente político, la interpretación del episodio histórico de las Comunidades experimenta ahora un proceso de «normalización» que lo hace compatible con la ideología moderada del liberalismo triunfante, si bien denota picos de radicalidad parejos a la evolución del propio sistema político. En efecto, durante la minoría de edad de Isabel II (1833-1843), el recurso a la gesta comunera será utilizado para justificar medidas avanzadas como el sistema de elección directa o la reforma constitucional de 1837.

Los progresistas, por su parte, también emplearán el mito comunero para justificar sus propias decisiones en las dos etapas de Gobierno¹²; pero en ambos casos, como veremos, habrá coincidencia en lo fundamental: salvar la institución monárquica de cualquier tentación presentista de deslegitimarla. Aunque para ello hubieran de recurrir a argumentos e interpretaciones más que singulares. No ocurrirá lo mismo, como veremos, con la irrupción de los republicanos, sobre todo en el proceso constituyente de 1869.

Junto a intervenciones en la Cámara Baja que utilizaban el episodio histórico para justificar un mayor cuidado en la utilización de los cargos municipales (Antonio González González, diciembre de 1836) o la costumbre regalista de controlar los nombramientos episcopales (Asensio Antonio Argüelles) lo cierto es que el predominio moderado iniciado tras el derrocamiento de Espartero en 1843 tuvo su reflejo en la mesura de unas intervenciones que, no obstante, dejaban sentada su fidelidad a la causa comunera como ejemplo de lucha por la libertad.

El pacto, quintaesencia del ejercicio de Gobierno por parte de los moderados y cuya muestra más patente puede apreciarse en el nuevo texto constitucional de 1845, explica el hecho de que las intervenciones que aluden a los comuneros eludan cualquier referencia excesivamente radicalizada.

Así lo vemos, por ejemplo, en el discurso del luego federalista José María Orense Mila de Aragón, marqués de Albaida y diputado por Palencia, que en 1844 no ocultaba su preocupación por el hecho de que su ascendiente noble le impidiera sentirse heredero de los comuneros:

También tengo que explicar otra idea. Aquí se ha dicho que la libertad es villana y que solo la defienden los que no son nobles. Yo veo todo lo contrario: veo que la libertad es noble y que siempre la han defendido los nobles, porque noble era Padilla, y noble era Lanuza, y noble ha sido Torrijos y otros machos de los que han combatido por la libertad.

¹² «Si soy Ministro de la Gobernación cuando se haga esta ley, al día siguiente saldrá un decreto que establezca que el distintivo de los Ayuntamientos lo constituya la banda morada. Y diré el porqué. Porque éste era el distintivo de los comuneros que sucumbieron en Villalar, dando el último suspiro en honor y gloria de la libertad a principios del siglo XVI», Discurso de Patricio de la Escosura en el Congreso de los Diputados, 22-VI-1856.

Es más, el papel de la nobleza durante las Comunidades le servirá a Francisco Luján, diputado por Madrid, para exponer, en 1849, su tesis sobre el «Proyecto de Ley de Enjuiciamientos en caso de que el Senado actuase como Tribunal». También en este caso, el tono de la intervención se torna más moderado que en fechas anteriores, como puede observarse al enjuiciar históricamente la labor de las clases nobles:

Si bien yo de ninguna manera trato de rebajar los grandes servicios que ha hecho la alta nobleza de nuestro país, también es verdad que esta alta nobleza tuvo la imprudencia, por no decir otra cosa, de dejarse arrastrar por Fernando V a ser servidores de Palacio y a no defender la libertad de su país. En Villalar quedaron ahogadas las libertades de Castilla: ¿y a qué lado estaba la nobleza de Castilla? ¿Quiénes fueron los que llevaron al cadalso a Juan de Padilla, Bravo y Maldonado, cuyos nombres están en esas lápidas? Después ha hecho esta nobleza servicios a su país para volver a traer la libertad; pero no tiene en esta carrera ni los títulos ni los servicios que tiene la alta aristocracia inglesa.

Es más, hasta el entonces moderado y luego neocatólico Cándido de Nocedal, que en enero de 1855 ocupaba escaño como diputado por Pontevedra, adujo el ejemplo de los mártires comuneros para argumentar la esencia nacional-católica de España:

La nacionalidad española consiste en su fervoroso catolicismo [...] En este salón tenemos esculpidos en letras de oro los nombres de los que han muerto por la causa de la libertad [...] Evocad a las sombras de Juan de Padilla y de Juan Bravo, y preguntadles si alguna vez han podido creer que la España podía prescindir de la unidad religiosa; y la historia os responderá con las sublimes palabras de uno de esos dos mártires de la libertad cuando se preparaban a ir al patíbulo: ‘Sr. Juan Bravo, ayer era día de pelear como caballeros, y hoy es día de morir como cristianos’.

Mas lo cierto es que la llegada de los progresistas al poder, en 1854, contribuirá a radicalizar el discurso antiaristocrático con la coartada de lo ocurrido en Villalar en 1521, mas no así el juicio histórico reservado a la monarquía.

Así lo podemos comprobar, precisamente, en la respuesta de Patricio de la Escosura y Morrough, diputado por Palencia comprometido en aquel momento con el Gobierno esparterista —fue Ministro de la Gobernación con él— al elogio monárquico de Nocedal:

Decía su señoría: ¿Vamos nosotros a deshacer la obra de Carlos v y Felipe II? Sí, si fuera necesario, Sr. Nocedal, porque podemos deshacerla, gracias a la Providencia; pero ya está deshecha en su mayor parte. Esa obra comienza azotando un fraile Francisco, el Cardenal Cisneros; azotando, repito, a la aristocracia española con su cordón democrático. Esa obra se prosigue, señores, en los funestos campos de Villalar, donde la nobleza, no comprendiendo sus intereses, abandona a Juan de Padilla y hace que sucumba el Municipio, que si hubiera triunfado sucedería entre nosotros hoy lo que sucede en Inglaterra, que no tiene otro origen que ese, y por eso es bueno.

Este debate sobre la nobleza inquietó los ánimos del representante por Burgos, Fernando Corradi, Ministro plenipotenciario cerca del Rey de Portugal, quien no tuvo empacho alguno en atacar al estamento privilegiado aprovechando, el 13 de marzo de 1855, la discusión abierta sobre las bases de la Constitución, en la que defendió la supresión del Senado hereditario:

¿Qué hizo ese brazo de la nobleza, con muy cortas y honrosas excepciones, en la Guerra de las Comunidades? ¿Cuál fue su conducta cuando Padilla levantó el estandarte de la redención y libertad de la Patria, con el firme propósito de asegurar los derechos de la representación nacional, conculcados y escarncidos por el Emperador Carlos v, a quien algunos historiadores lisonjeros pretenden presentar como el númen de aquella época? ¿Cómo se portó en la funesta jornada de Villalar, en esa jornada memorable que la historia ha consignado con caracteres de sangre? ¿Qué hizo? Se puso del lado de la tiranía contra la libertad. Sirvió la causa de los extranjeros contra la causa de sus conciudadanos. Merced a sus esfuerzos sucumbieron los héroes Padilla, Bravo y Maldonado, cuyos nombres vivirán eternamente grabados en el corazón de todos los españoles.

Curiosamente, en este debate sobre el papel de la nobleza en la Guerra Comunera, el palentino Modesto Lafuente, no menos liberal y progresista que sus colegas, antepuso su condición de historiador a la de hombre de partido y salió a la palestra frenando todo exceso que pudiera conducir a una interpretación errónea de los acontecimientos. Justificando sin ambages la sublevación comunera, tildándola incluso de «santa», el de Palencia quiso, no obstante, dejar claro el apoyo inicial de la clase nobiliar a la revuelta comunera, expuso la motivación egoísta que la condujo a cambiar de bando, criticó la impericia de los jefes de las Comunidades al granjearse la enemiga de los Grandes, elogió la pericia estratégica del Rey al atraerse al condestable y al almirante de Castilla y, desde luego, remató su discurso lamentando la derrota de las libertades en el campo de Villalar. Su discurso de marzo de 1855, aunque extenso, es bastante clarificador de la opinión liberal consensuada acerca de la revuelta comunera:

Entre las épocas en que se dice que la nobleza obró abiertamente contra las libertades populares, se ha citado por varios de los que han hablado en contra del dictamen de la mayoría de la Comisión la de los sucesos desgraciados de Villalar, o sea de la Guerra de las Comunidades de Castilla. Se ha dicho: Los nobles abandonaron al pueblo; los nobles se pusieron de parte del Emperador; que era un tirano; los nobles se pusieron de parte de los extranjeros que querían oprimir las libertades nacionales; los nobles, pues, fueron los que vendieron a los ejércitos de los Comuneros y los que sacrificaron a Padilla y a sus ilustres compañeros en los campos de Villalar. Esto es verdad, señores, pero es menester que se examinen los sucesos por todas sus fases, y que no se pueda decir, como decía hace pocos momentos mi amigo el Sr. Corradi: 'he aquí cómo se escribe la historia'.

La historia debe referirse de la manera como pasaron los sucesos, y así lo voy a hacer y en breves palabras [...] Esto se roza también con lo que ha dicho hace muy poco el Sr. Corradi, a saber: que los nobles han hollado constantemente las prerrogativas y los derechos del pueblo, que los nobles se han corrompido, que han ayudado al Poder Real para sofocar la libertad, refiriéndose a esa misma época de la Guerra de las Comunidades y de la batalla de Villalar. Diré, señores, que lo que por desgracia se había corrompido en aquel tiempo, y fue causa de la Guerra de las Comunidades, fue la Cámara popular, fueron los Procuradores de las ciudades de Castilla. Si los Procuradores de las ciudades de Castilla, si esos hombres nombrados por el pueblo hubieran cumplido las instrucciones que el pueblo les había dado, no hubiera sucedido lo que sucedió. Pero fueron a las Cortes de Santiago y la Coruña; el Emperador les pedía un subsidio extraordinario muy cuantioso; las ciudades de Castilla se oponían a que se le otorgase ese servicio, y sin embargo, el Emperador llegó a corromper, a sobornar a los Procuradores de las ciudades, y los procuradores le otorgaron el servicio, faltando expresamente a sus mandatos.

¿Y que sucedió después, señores? Esto fue lo que produjo la sublevación de las ciudades de Castilla [...] digo y repito que esto fue lo que produjo la Guerra de las Comunidades de Castilla; Guerra Santa, porque efectivamente el Emperador había venido aquí y había empezado por hollar todos los privilegios antiguos de las leyes y de las franquicias castellanas; había empezado llevando toda la sangre, todo el sudor, todo el dinero, todos los tesoros de España Flandes; los pueblos tenían, pues, sobrada razón para quejarse. El Emperador además había puesto los mejores destinos de Castilla en manos de los flamencos [...]

¿Que habían de hacer los pueblos de Castilla sino estar dispuestos a sublevarse cuando se les presentara la ocasión? Se la proporcionó la indignación que produjo en todos la conducta de esos diputados castellanos, o sea de los procuradores de las ciudades; entonces se sublevaron los pueblos; y yo pregunto: la nobleza, ¿se pronunció desde luego contra las Comunidades, si o no? Yo digo que no; que al principio las Comunidades contaban en su favor con nobles y distinguidas familias castellanas, y con ellas estaban los Ulloas, los Fajardos, los Maldonados, los Ayalas y otras familias ilustres, si bien algunos estaban a la expectativa de ver cuál de las dos fuerzas tomaba preponderancia, para adherirse a una o a otra; esto sucede, por desgracia, en todos los tiempos.

¿Y cuándo se pronunciaron los nobles contra la causa de las Comunidades? Cuando la Junta que representaba a las corporaciones y a las ciudades, en su representación al Emperador, en la cual se comprendían multitud de artículos reclamando derechos de que habían sido despojados los pueblos, y los reclamaban con mucha justicia, pidieron también que se suprimieran ciertos privilegios que estaba disfrutando la nobleza; reclamación justa también, si se quiere, pero inoportuna, imprudente en aquella ocasión, porque debían saber que si los nobles les abandonaban y negaban su apoyo, era perdida la causa popular: cometieron, pues, esa imprudencia, se enajenaron los nobles en vez de atraerlos, y esa fue la causa por que las Comunidades fueron vencidas. Pero aún hubieran tenido bastante fuerza para resistir a las huestes del Emperador,

si este no hubiera tenido el buen tacto, para su causa, de nombrar jefes de los imperiales al Condestable y al Almirante de Castilla; desde entonces empezó a ceder la causa de las Comunidades castellanas.

Por último, fueron vencidos los populares en la para siempre funesta batalla de Villalar, y hemos tardado tres siglos en ver resucitar de nuevo la libertad, siendo, a consecuencia de aquella tristísima jornada, sacrificados los nobles y dignísimos varones cuyos nombres están inscritos en esas lápidas.

Como no podía ser de otra forma, la Gloriosa Revolución introducirá un matiz mucho más radical en el discurso político a la hora de enjuiciar el papel, histórico y actual, de la monarquía española. Responsables, los revolucionarios de 1868, de la salida de España de la Reina Isabel II, tampoco ellos tardaron en encontrar en la gesta comunera argumentos de autoridad que justificaran tal proceder. En efecto, al cargar las tintas dialécticas en el papel, a su entender nefasto, de «aquella monarquía» del siglo XVI, terminaba por enlazar con el reinado vigente para justificar la expulsión de la Reina. Aun así, los progresistas de 1868 pugnaban por diferenciar actores para, en último término, salvaguardar la institución monárquica como eje incuestionable de la unidad nacional, histórica sin duda, de España.

Pertrechados los promotores de la Gloriosa —progresistas, republicanos y demócratas— de una mitología nacional repleta de ejemplares luchadores por la libertad, desde Daoiz y Lacy hasta el Empecinado sin olvidar, desde luego, a los comuneros castellanos, el hemiciclo acogió afirmaciones tan tajantes como la proferida por el Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla, el 28 de octubre de 1869, en respuesta a un discurso de su colega Bullagal:

Mire los otros nombres que ahí están esculpidos, y vea si Padilla, Bravo y Maldonado iban ó no contra el poder, contra la monarquía que entonces existía, y vea después si Porlier, Lacy, Riego y el Empecinado iban o no contra el poder que existía en aquella época, que no quiero recordar, época de martirio y de disgustos por que pasaron todos los que defendieron la libertad.

No conviene olvidar el reduccionismo de la historiografía liberal del momento, que sigue transformando la evolución política española en historia de la Monarquía, símbolo a su vez del Estado, conforme a un esquema interpretativo que parte del elogio a los Reyes Católicos como forjadores de la unidad política española para reprobar, a veces de manera hartamente enérgica, los reinados de la Casa de Austria por su carácter de «dinastía extranjera».

Lejos de considerar a la Monarquía como consustancial enemigo del pueblo e incompatible con la democracia, como harán los republicanos, los liberales progresistas se servirán del ejemplo comunero para reivindicar la tradición de una Monarquía patriótica e identificada, precisamente, con los intereses de la nación. Para salvar históricamente la institución monárquica, inciden en responsabilizar a la dinastía extranjera, ambiciosa y contraria a los verdaderos anhelos e intereses patrios, de todos los males que aquejan desde antiguo al país. Carlos V, el Emperador,

se erige así en el causante de todas las contrariedades, diana de los ataques más ácidos y responsable, en última instancia, del imperdonable desvío histórico de la institución monárquica.

«Carlos I [...] abatió el erario y esquilmo los pueblos [...], ahogó la voz de las ciudades [...] después de haber dado en los campos de Villalar un golpe alevoso a nuestras libertades», señalaba *La Discusión*, el 10 de diciembre de 1869.

En el fin del siglo xv y principios del xvi [...] verificase el advenimiento de una dinastía extranjera, de la casa de Austria, y con él empiezan a extinguirse todos los elementos de la vida propia de esta Nación; entonces, lejos de continuar nuestra marcha hacia el África, van nuestros ejércitos a sucumbir a Alemania; entonces se torna en explotación la política americana; entonces también, lejos de continuar el desarrollo del elemento popular y de gobernar con él, se le ahoga en Villalar, como a la nobleza en Toledo, como al clero en la Inquisición o en la intriga. En esa época tristísima se verifica la decadencia de España.

Señalaba en mayo de 1869 el diputado progresista Moret y Prendergast¹³.

Frente a las arremetidas republicanas, diputados pertenecientes a la coalición gobernante en 1868-1869 insisten en la visión liberal canónica de la historia de España al recrear las glorias patrias de los Reyes Católicos y lamentar la ruptura que supuso la llegada de la dinastía extranjera de la Casa de Austria¹⁴. El mismo Cánovas hubo de echar mano del ejemplo comunero para salir en defensa de la monarquía borbónica, fijas sus esperanzas ya en la causa alfonsina, y diferenciarla así de aquellas dinastías foráneas: «En esas lápidas están los nombres de Juan de Padilla, Juan Bravo y Lanuza, y estos nombres no pertenecen al reinado anterior, ni al periodo borbónico, recuerdan otras dinastías»¹⁵.

Son los republicanos, sin embargo, quienes trocan definitivamente la dicotomía comuneros-monarquía democrática frente a dinastía-austriaca-tiranía que esgrimían los progresistas en su intento de salvar la institución monárquica por considerarla consustancial a la unidad de la patria.

De hecho, ¿cómo no iban a invocar la memoria de Villalar aquellos políticos revolucionarios que acababan de enviar a Isabel II al exilio y protestaban ante la inminente llegada de un monarca extranjero a España? En efecto, mientras progresistas como el joven Sagasta se limitaban a esgrimir el episodio comunero como ejemplo de las funestas consecuencias que podría provocar en España la presencia de una dinastía extranjera y tirana, republicanos y demócratas iban más allá al emplearlo como ariete ejemplarizante contra la misma monarquía: «La dinastía de Austria produjo la catástrofe de Villalar; la dinastía de Borbón

¹³ *Diario de Sesiones de las Cortes (DSC)*, 27 (4-v-1869), p. 1.614.

¹⁴ Véase, por ejemplo, el «Discurso de Cirilo Álvarez», *DSC, ibidem* (19-v-1869), p. 2.079.

¹⁵ «Discurso en respuesta a Nicolás María Rivero», *DSC*, 73 (13-v-1869), p. 1.933.

produjo la catástrofe de los fueros catalanes, y la dinastía de los Bonapartes produjo la catástrofe de la Guerra de la Independencia. Por consiguiente, una nueva dinastía extranjera puede producir una gran catástrofe», advertía Emilio Castelar; «la monarquía, que con los austriacos mató la libertad en Villalar y Zaragoza y con los Borbones nos entregó á extranjero dueño con la cual es imposible la convivencia en libertad»¹⁶, se quejaba el diputado republicano Juan Pablo Soler. Tampoco José Echegaray, Director General de Obras Públicas y Ministro luego de Hacienda y Fomento, vaciló un solo instante a la hora de afirmar, el 5 de mayo de 1869, que ‘sobre el trágico puente de Alcolea ha tomado por fin nuestra España venganzas de Villalar’.

Los actores republicanos ya no diferenciarán entre dinastía e institución monárquica. Para ellos, el ejemplo de lo ocurrido en Villalar en abril de 1521 venía a demostrar la incompatibilidad histórica entre Monarquía, a la que hacían equivalente a Tiranía, y democracia, a la que identificaban con República.

Tal vez aquí habría sucedido lo mismo [que en Inglaterra], o sucedería hoy si no hubieran sido vencidos los comuneros en Villalar porque después de aquella derrota, «cuantas veces hemos querido conquistar nuestras libertades, ha sido preciso emplear la fuerza y la violencia, pues no de otro modo han podido conseguirse con la Monarquía, con la cual es aquí imposible la libertad», se quejaba Emilio Castelar en febrero de 1869¹⁷, cifrando luego toda idea de progreso a la resistencia antimonárquica:

¿Qué significa la Guerra de las Comunidades sino la resistencia a la monarquía?
¿Qué significan las Guerras de Aragón y el nombre inmortal de Lanuza sino la resistencia a la monarquía? ¿Qué significan las comunidades de Mallorca sino la resistencia a la monarquía? ¿Qué significan las germanías de Valencia sino la resistencia a la monarquía? ¿Qué significan los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra sino aquello que decía nuestro gran poeta: aquí no llegaron jamás tiranos reyes?

El mismo Pi y Margall, que llegó a presidir la I República española, no dudó en señalar, en su famoso libro sobre *Las Nacionalidades* (1877), que «Castilla fue entre las naciones de España la primera que perdió sus libertades; las perdió en Villalar frente al primer Rey de la Casa de Austria». Eso por no hablar del acérrimo republicano Eduardo Benot, Ministro de Fomento del segundo Gobierno de la I República que, en mayo de 1869, zahería de esta forma a los amantes de la tradición que habían votado la monarquía:

¿Invocasteis la tradición porque la amáis y porque la respetáis? ¿Qué tradición amáis? ¿La batalla de Villalar, la muerte de las comunidades de Castilla? [...] La tradición nos dice que desde Villalar aquí no ha habido más que intolerancia,

¹⁶ *DSC*, 97 (11-VI-1869), p. 2.671.

¹⁷ *DSC*, 27 (23-II-1869), p. 118.

extrañamiento, convulsiones, quebrantamiento de huesos, lágrimas, sangre, hogueras, víctimas y mártires; nuestra tradición política es una gusanera corrompida colocada en medio del camino de la civilización y evitada con horror por la humanidad en su marcha triunfal hacia el progreso¹⁸.

No es de extrañar, por tanto, las acusaciones contra los gobiernos progresistas por su terquedad a la hora de mantener en pie a la Monarquía; en el fondo, como expresaba Castelar en abril de 1869, eran por ello corresponsables de los males que aquejaban a la patria:

¿Conocéis algún ser en la escala de la vida que ni tenga el instinto de conservación? [...] Yo conozco uno: el partido progresista, es decir, el partido progresista histórico. Recordad todas sus victorias: todas las ha conseguido por la revolución y por el pueblo; recordad todas sus derrotas: todas vienen por la corte y por la monarquía. ¿Y qué ha hecho? Vivificar todo lo que mata y matar todo lo que le vivifica. Ha subido al poder, y si el trono estaba amenazado, lo ha defendido; si el trono estaba derruido, él lo ha rehecho; si el trono estaba ausente, él lo ha traído, y si el trono estaba ahora escupido y pisoteado por el pueblo, trata de levantarlo para levantar los cimientos del calabozo de sus hijos y el cadalso de Riego y de Padilla¹⁹.

Las Comunidades de Castilla, en efecto, representaban para republicanos y demócratas un aprovechable antecedente histórico de esa práctica revolucionaria y antimonárquica, cuando no antiaristocrática, que decían abanderar: «La aristocracia en España, como institución social, no ha tenido una muy brillante historia», señalaba el 22 de junio de 1871 en las Cortes el mismo Castelar, pues había «dejado sucumbir a Padilla en Villalar». Pero eran también las Comunidades ejemplo y antecedente privilegiado de medidas políticas concretas, como ese hálito municipalista y descentralizador tan en boga en el momento.

De manera que Víctor Balaguer llegó a asegurar, en mayo de 1870, que «la primera batalla [del municipalismo] debía darse pronto. Tuvo lugar en Villalar, y allí cayó el municipio castellano, envolviéndose al caer como con un sudario con el pendón morado de los comuneros». Comunero será entonces sinónimo ya no sólo de luchador por la libertad, sino incluso de defensor de la autonomía municipal y promotor de la República al estilo federal: «Yo, por más que se diga, no soy comunista, soy comunero», exponía en el Congreso de los Diputados Francisco Díaz Quintero, conocido abogado e impulsor del republicanismo federal en Huelva, para aclarar después el porqué de esa gloriosa etiqueta: «Soy partidario de los derechos del municipio, de la autonomía del municipio, como lo soy de la autonomía provincial, como lo soy de la autonomía individual, como lo soy de la autonomía nacional».

¹⁸ *DSC*, n° 79 (21-v-1869), p. 2.162.

¹⁹ *DSC*, n° 43 (7-iv-1869), pp. 891 y 895.

No es casualidad, entonces, que el mismo Salustiano de Olózaga, Presidente de la comisión encargada de redactar la nueva Constitución y hombre que tanto había hecho por derrocar a Isabel II, hallase en el proyecto político comunero un antepasado clarividente de esa modernidad política a la inglesa tan ponderada por sus colegas de fe progresista. Sus palabras tronaron en el Congreso el 30 de diciembre de 1870:

La España perdió la única ocasión que tuvo de recobrar su libertad después de lograr su reconquista. Los Comuneros, inspirados del amor á las libertades municipales, á las leyes municipales de Castilla, intentaron lo que los ingleses habían hecho. La diferencia esencial de las instituciones inglesas, de la historia política de Inglaterra, respecto de las de todo el continente, consiste en que allí no dominó el derecho romano, en que allí no dominó el derecho canónico; allí dominó la ley municipal, y sin la desgraciada derrota de Villalar, la España hubiera estado á la par de Inglaterra, y hubiera sido el segundo modelo del Gobierno representativo. Quedamos sujetos, como todo el continente, á la alianza del despotismo y el fanatismo.

También para el diputado demócrata Joaquín Gil Bergés, que llegará a ocupar dos carteras ministeriales con Pi y Margall —Gracia y Justicia y Fomento—, Villalar evidenció la imposibilidad española de adoptar un sistema político al estilo inglés:

Si en España no hubiera habido un Carlos I que concluyó con las Comunidades [...] yo no dudo que sin Villalar, sin el suplicio de Lanuza, sin tres siglos de absolutismo, en España hubiera podido existir, como ha existido en Inglaterra, una aristocracia, y que esta aristocracia, contrapeso y escudo de la monarquía, hubiera hecho que en España hubiera sido una verdad el sistema parlamentario, como lo es en el Reino Unido.